

OIR-TSE-28-IV-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas con veintiún minutos del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, considerando:

I. Que el día 4 de abril de 2017, la ciudadana _____, solicitó personalmente en esta oficina: *1. Cual es el proceso y que preparativos se tienen para las elecciones del 2018; 2. Acta de escrutinio final de las elecciones de 2015; 3. Cuantas personas conforman el Padrón Electoral, y 4. Cuál es el presupuesto para las próximas elecciones.*

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y Art. 54 de su Reglamento.

II. Vista la presente solicitud de información y previo a resolver es pertinente expresar:

1. Que de conformidad al art.2 de la LAIP, todo ciudadano tiene derecho a solicitar y recibir información que haya sido generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz sin sustentar interés alguno.

2. En cuanto al trámite de las solicitudes, de acuerdo al art. 74 letra b. de la LAIP, configura una excepción para no dar trámite interno a las solicitudes que se presenten, cuando la información solicitada se encuentre disponible públicamente. En tal caso, se le deberá indicar al peticionario el lugar donde se encuentra publicada la información requerida. En el mismo sentido, el art. 62 inciso segundo de la misma ley, establece que cuando la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en internet o cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que se puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

III. Expuesto lo anterior, se procederá a dar respuesta a cada una de las peticiones, según corresponda:

1. Cuál es el proceso y que preparativos se tienen para las elecciones del 2018. Sobre este punto, se le informa que el proceso electoral contempla como parte de sus preparativos tres instrumentos fundamentales a saber: a) El Plan General de Elecciones 2018(PLAGEL), el cual está integrado por los siguientes programas: Programa de Publicidad y Prensa, Organización de Eventos e Infraestructura de Conferencias de Prensa, Programa de Soporte a la Función

Jurisdiccional del TSE y a la Función de los Organismos Electorales Temporales, Programa de Conformación y Entrega de Credenciales a Organismos Electorales Temporales (OET), Programa de Capacitación Electoral, Programa de Inscripción de Candidatos y Coaliciones, Programa de Atención a Partidos Políticos y Candidatos no Partidarios, Programa de Cierre del Registro Electoral y Generación de Padrones, Programa de Información y Atención a Consulta Ciudadana, Programa de Acreditaciones, Programa de Observación Electoral, Programa de Seguridad Electoral, Programa de Organización y Logística Electoral, Programa de Transmisión Procesamiento y Divulgación de Resultados Preliminares, Programa de Escrutinio Final, Programa de Soporte Administrativo, Programa de Auditoría Administrativa, Financiera e Informática al Proceso Electoral, y Programa de Convenios de Cooperación Internacional.

b) El Calendario Electoral elecciones 2018. Este es un instrumento de seguimiento que establece las acciones y la fechas de inicio y de fin dentro de las cuales el Tribunal, los partidos políticos o candidatos no partidarios, deben realizar determinadas acciones dentro del periodo que inició el 3 de diciembre de 2016, fecha en que se suspendió el cambio de residencia de los ciudadanos, y finaliza el 30 de noviembre de 2018 en que se prevé la presentación del informe de rendición de cuentas del evento electoral. Dicho instrumento está disponible en el Portal de Transparencia en el vínculo:

http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/informacionoficiosa/calendario-electoral

c) *El presupuesto Especial para las Elecciones de 2018*. El Tribunal Supremo Electoral ha presentado al Ministerio de Hacienda un presupuesto de \$ 39, 981,865.00 dólares. Sin embargo, no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa, por tanto no se conoce a la fecha el monto final que se destinará para el próximo evento electoral.

2. *Acta de escrutinio final de las elecciones de 2015*. Sobre este punto, se le comunica que esta información es de dominio público, la cual puede obtenerse en el Portal de Transparencia en vínculo siguiente.

http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/component/content/article/2-uncategorised/57-resultados-de-los-escrutinios

3. *Cuántas personas conforman el Padrón Electoral*. Sobre el particular, se le informa que aún no se conoce la cantidad de ciudadanos que integrará el Padrón Electoral para las elecciones de 2018, pues el mismo, se determinará cuando se cierre de forma definitiva la

inscripción de ciudadanos y ciudadanas al Registro Electoral, lo cual está previsto para el 3 de noviembre de 2017, de conformidad al art. 20 del Código Electoral (CE) y el Calendario Electoral. Por tanto, esta información no es posible proporcionarla por ser inexistente.

4. *Cuál es el presupuesto para las próximas elecciones.* Esta petición, ya fue respondida en el número uno letra c, de la presente resolución.

Por lo anterior, disposiciones citadas y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan, y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP,

Resuelvo:

1. Dese acceso a la información solicitada en la forma descrita.
2. Indíquese el lugar donde se encuentra publicada la información solicitada en el numeral 2 de la solicitud, en vista de ser información de dominio público, de conformidad a las disposiciones 74 letra b. y 62 inciso 2° de la LAIP, citadas.
3. Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral